

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan se proceda a informar:

- Cada cuanto tiempo se lleva a cabo el monitoreo y control de las descargas de efluentes líquidos sobre el Canal Sur (entre la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales y el límite del Distrito Rafaela con Bella Italia), a los efectos de inspeccionar el impacto de las actividades antropogénicas sobre el recurso hídrico.
- Los resultados del último estudio del agua que circula por el Canal Sur entre Planta Depuradora de Líquidos Cloacales y el límite del Distrito Rafaela con Bella Italia.

(Exp. C.M. N° 09873-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los doce días del
mes de agosto del año dos mil
veintiuno. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dra. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTE 1ª
Concejo Municipal de Rafaela